

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUELA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017**

ASISTENTES:

Alcalde

D. Adrian Tello Gimeno

Concejales

D. Juan Pedro Bartolomé Pérez
D. Jaime Ameller Pons
D. Antonio Gómez Prior
Dña. Ma Soledad Aured de Torres
Dña. Rosa Ma Barcelo Vernet
Dña. Marta Martínez Villarig
D. Carlos Rodrigo Dominguez
D. Lucio Vicente de la Cruz García
Dña. Ma Pilar Salas Rodrigo

Secretario

D. Luis Ruiz Martínez

Excusa asistencia

D. Arturo Espada Roda

En La Muela (Zaragoza) siendo las 20:00 horas del día 23 de Febrero de 2017, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión en primera convocatoria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del Ilm. Sr. D. Adrian Tello Gimeno, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. Luis Ruiz Martínez, que da fe del acto y de la Interventora

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al Pleno ordinario de 26 de enero de 2017. No formulándose alegación alguna se aprueba por unanimidad.

I PARTE RESOLUTIVA:

SEGUNDO.- APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020.GESTIONA 193/2017.

“Visto que con fecha 14 de febrero de 2017, se inició expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo.

Visto 14 de febrero de 2017 se elabora Plan Presupuestario a medio plazo 2018-2020.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2017 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.”

La precedente propuesta es **aprobada** por el Pleno, por seis votos a favor de CHA -2-, PSOE -1- e Independientes del PAR -3- y cuatro votos en contra del Grupo PP -3- y No adscrito -1-.

TERCERO.- APROBACIÓN “PROPUESTA DE ACUERDO” A DICTAMINAR POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE ARAGON. REVISIÓN DE OFICIO SUMINISTRO MOBILIARIO CENTRO SALUD. GESTIONA 960/2016.

“Visto que, con fecha 7 de diciembre de 2016, por Acuerdo del Pleno, previo Dictamen de la Comisión Asesora, se inició expediente de Revisión de Oficio de la contratación y facturación del suministro del mobiliario del Centro de Salud, por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad: por prescindir total y absolutamente del procedimiento, artículo 32.a) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el 47.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Visto que se comunicó el inicio del procedimiento a los interesados dando trámite de audiencia por un plazo de quince días.

Visto que se abrió periodo de información pública por plazo de veinte días, publicándose la iniciación del procedimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 289, de fecha 17 de diciembre de 2016.*

Visto que con fecha 10 de enero de 2017 xxxxxxxxx presentó alegaciones en representación de Grupo On Creatividad y Comunicación SL.

Visto que, por Intervención se emitió informe nº 5/2017 de 25 de enero de 2017, por Secretaria Informe de fecha 1 de febrero de 2017, y nuevamente por Intervención informe nº 15/2017 de 3 de febrero de 2017.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 106 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Asesora, el siguiente acuerdo,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la propuesta de acuerdo a informar por el Consejo Consultivo de Aragón que es del tenor siguiente:

"PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por xxxxxxxxx en representación de Grupo On Creatividad y Comunicación SL, en relación con el expediente de Revisión de Oficio contratación y facturación del suministro del mobiliario del Centro de Salud, por los motivos expresados en los informes de Intervención informe nº 5/2017 de 25 de enero de 2017, de Secretaria Informe de fecha 1 de febrero de 2017

SEGUNDO. Declarar nulo de pleno derecho el acto administrativo de contratación administrativa del suministro del mobiliario del Centro de Salud, por lo que el citado contrato entrará en fase de liquidación, efectos establecidos en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Indemnizar a la mercantil Grupo On Creatividad y Comunicación SL por cuantía de 101.755,25 euros, como interesados, en cumplimiento del artículo 35 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Dicha indemnización se fija en función de informe de valoración de los bienes que obra en el expediente administrativo, realizado con fecha 16 de enero de 2017.

A tal fin, visto informe de intervención 2017.38 sobre existencia de crédito para hacer frente a la indemnización fijada en la presente propuesta, se procederá continuar con la tramitación del expediente y a incluir crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender dicha indemnización en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2017.

CUARTO. Notificar a los interesados la declaración de nulidad del acto administrativo la contratación administrativa del suministro del mobiliario del Centro de Salud y *dar publicidad a este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.*"

SEGUNDO. Solicitar, adjuntando la presente propuesta de resolución, así como expediente completo, Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Aragón. "

La precedente propuesta es **aprobada** por unanimidad de los 10 concejales presentes en el Pleno.

CUATRO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2017. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS. GESTIONA 238/2017.

“Que visto el expediente número 1/2017 (Gestiona 2382017) de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2017 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, se proponer al pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2017 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.”

La precedente propuesta es **aprobada** por el Pleno, por seis votos a favor de CHA -2-, PSOE -1- e Independientes del PAR -3- y cuatro votos en contra del Grupo PP -3- y No adscrito -1-.

QUINTO.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 2/2017. GESTIONA 232/2017

“ADRIÁN TELLO GIMENO, ALCALDE del Ayuntamiento de La Muela, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de la existencia de facturas en el departamento de Intervención correspondientes a ejercicios anteriores que no han sido reconocidas durante dicho periodo. en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente. Y ordenar el pago de la misma, de todas ellas salvo la factura nº 159 de Zurich recibo de seguro que fue pagada por no presupuestaria con fecha 8 de abril de 2016.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se relacionan en el anexo I , de la cual se realizó la correspondiente retención de crédito.”

La precedente propuesta es **aprobada** por el Pleno, por seis votos a favor de CHA -2-, PSOE -1- e Independientes del PAR -3- y cuatro abstenciones del Grupo PP -3- y No adscrito -1-.

SEXTO.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚM. 35, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA USO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS PISCINAS DE VERANO. GESTIONA 692/2016.

“En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2017, del informe de Secretaría de fecha 14 de febrero de 2017, la Memoria económico-financiera, del Informe de Intervención, la Ordenanza reguladora nº 35, reguladora del precio público para uso y prestación del servicio de las piscinas de verano, y demás documentos obrantes en el expediente, se propone al pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora nº 35, reguladora del precio público para uso y prestación del servicio de las piscinas de verano, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado”.

La precedente propuesta, es **aprobada**, con la abstención del Grupo PP -3- y siete votos a favor: No adscrito -1-, PSOE -1-, CHA -2- e Independientes del PAR-3- cuyo portavoz, D. Carlos Rodrigo, formula la siguiente explicación de su voto favorable:

“Como portavoz del Grupo Independiente Partido Aragonés, quiero dar nuestro apoyo con el **SI** a esta propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 35, reguladora del precio público para el uso y prestación del servicio de las piscinas de verano, en base a los siguientes argumentos:

1 Esta modificación fue solicitada en pleno, o más bien, exigida por la mayoría de los Grupos Municipales de este ayuntamiento, nosotros también de forma insistente por escrito y en reuniones, porque entendimos que era una ordenanza injusta en el sentido de que tenían que pagar entrada lo bebés y niños de 0 a 3 años.

2 Porque gran número de vecinos, con el mismo criterio, se quejaron y solicitaron por escrito, en redes sociales y dirigiéndose a los Grupos municipales, que se modificara esta ordenanza para que los menores de 3 años no paguen entrada a las piscinas de verano.

3 Que frente a esta exigencia de vecinos y Grupos municipales, se puede entender que esta modificación es de interés general y social, por lo cual, es procedente y necesario hacerla.

4 Que en la ordenanza se ha corregido y solucionado, lo solicitado por todos, que los niños menores de 3 años entren gratis.

5 Que se cumple la exigencia del Ministerio de Hacienda de no bajar ingresos por los servicios prestados regulados por ordenanzas.

6 Que se han regularizado y actualizado las cuotas para compensar los ingresos, de forma solidaria, dentro de los parámetros considerados económicos y de interés general y social.

7 Que los precios quedan actualizados de forma que representan un gasto asumible para la gran mayoría de vecinos, siendo las tarifas, de las más económicas dentro de la media de los municipios en nuestra misma situación, que prestan este tipo de servicio municipal.”

ANEXO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 35, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL USO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS PISCINAS DE VERANO.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

El Ayuntamiento de La Muela, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa para el uso y prestación del servicio de las piscinas de verano, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la citada ley.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de este precio público, el uso y la prestación del servicio de las piscinas de verano en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal.

Artículo 3. – Sujetos pasivos y obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza quienes se beneficien de la prestación del uso y servicio de las piscinas de verano en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal, y se presumirá tal beneficio en el / la solicitante de la prestación.

La obligación de pagar el precio público nace desde el inicio de la prestación del servicio, y el pago del precio público se efectuará en las taquillas del Centro Deportivo.

Para la acreditación de las condiciones de edad que generan los tipo de tarifa diferenciados, podrán exigirse por el personal del servicio la presentación “in situ” de documentación que acredite suficientemente las mismas (D. N. I., libro de familia, cartilla de la Seguridad Social, etc) siendo su presentación inexcusable para la concesión del servicio).

Artículo 4.- Cuantía del precio público.

Se establecen las siguientes tarifas:

- Bono Adulto /a: 37,5 €.
- Bono Infantil – Jubilado /a: 27,5 €.
- Entrada adulto/a: 3 €
- Entrada Infantil – Jubilado/a: 2 €.
- Actividades y Cursos de Natación: 20 €.

Se considera infantil desde los 3 a los 12 años, y jubilado /a a partir de los 65 años.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza y sus modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ, permaneciendo vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

II PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OCTAVO.-DAR CUENTA REMISIÓN E INFORME DEL PLAN DE AJUSTE, CUARTO TRIMESTRE 2016. GESTIONA 8/2017.

La Corporación se da por enterada del Informe de Intervención de fecha 27 de enero de 2017 relativo al “seguimiento del Plan de ajuste del fondo de Ordenación 2016 (Revisión del Plan de ajuste de 2015, 4º trimestre de 2016. Vistas las medidas

contempladas en dicho plan se observa y cuantifica los ahorros cuantitativos, en 2016 respecto de 2015, en personal, recogida de residuos sólidos urbanos, transporte de viajeros y minutas y costas judiciales

NOVENO.-DAR CUENTA REMISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL, CUARTO TRIMESTRE 2016. GESTIONA 9/2017.

La Corporación se da por enterada de la comunicación o remisión desde el departamento de Intervención al ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la situación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al cuarto trimestre de 2016.

DÉCIMO.- DAR CUENTA REMISIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO, CUARTO TRIMESTRE 2016. GESTIONA 10/2017.

La Corporación se da por enterada de la comunicación o remisión desde el departamento de Intervención al Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la el informe de periodo medio de pago correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

UNDÉCIMO.-DAR CUENTA REMISIÓN INFORME DE MOROSIDAD ANUAL EJERCICIO 2016. GESTIONA 10/2017.

La Corporación se da por enterada de la comunicación o remisión desde el departamento de Intervención al Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la el informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre de 2016, comprensivo de pagos realizados en dicho periodo, intereses de demora pagados en el periodo y facturas o documentos pendientes de pago.

DUODÉCIMO.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Las Resoluciones de Presidencia adoptadas desde la última dación, a las que han tenido acceso los Sres. Concejales, son las que a continuación se relacionan, dándose el Pleno por enterado de su contenido:

Número	Fecha	Resumen
0040	23/01/2017	Pago a justificar 1/2017
0041	23/01/2017	INFORME FAVORABLE AMPLIACION ACTIVIDAD ALMACENAM. Y VTA. GAS GLP VEHICULOS A DISA PENINSULA SAU
0042	23/01/2017	aprobar la solicitud de la Asociación de mujeres La Olivera Verde, para el uso de la Casa de cultura con motivo de San Blas
0043	24/01/2017	Tomar conocimiento de la Declaración Responsable/Comunicación Previa de obras. Interesado por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Expte. G 684/2016 - DCO 23/2016
0044	24/01/2017	Tomar conocimiento de Declaración Responsable/Comunicación Previa de obras. Expte. G 1051/2016 - DCO 21/2016
0045	24/01/2017	Tomar Conocimiento Declaración Responsable/Comunicación Previa de Obras. xxxxxxxxx en representación C.P. Cuesta de la Colasa núm. 16. Expte. G 1052/2016-DCO 22/2016.

0046	24/01/2017	Aprobación Liquidación Tasa por publicación anuncio BOP (Varios). Importe total 141,45€.
0047	24/01/2017 0	Tomar conocimiento de Declaración Responsable/Comunicación Previa de obras. Expte. G 1071/2016 -DCO 24/2016
0048	24/01/2017	aprobar la solicitud presentada por la Asociación comisión de fiestas para la celebración de San Babil y se les cede el pabellón municipal
0049	25/01/2017	se aprueba la solicitud presentada por el sindicato Uaga para la cesión gratuita de la Casa de cultura a fin de celebrar sesión informativa para el día 2 de Febrero
0050	25/01/2017	Autorización pago a justificar (maquina fichar) y (repuesto vehículos, taller RCP) (expediente tramitado en papel).
0051	25/01/2017	Autorización, disposición, reconocimiento de obligaciones a 30/12/2016 (firmado manualmente)
0052	25/01/2017	Otorgar Licencia de Obras Menores HAMELIN BIOSEGURIDAD, S.L. Expte. G 962/2016 MNR 29/2016.
0053	25/01/2017	Liquidación Tasa ocupación vía pública 2016 a Orange España SAU
0054	25/01/2017	Tomar conocimiento de Declaración Responsable/Comunicación Previa de obras. Expte.G 0045/2017 DCO 01/2017
0055	25/01/2017	Tomar conocimiento de Declaración Responsable/Comunicación previa para ejecución de obras. Parroquia de San Clemente Papa. Expte. G 70/2017 DCO 02/2017
0056	26/01/2017	Liquidación TOVP 2016 EDP Comercializadora SAU
0057	26/01/2017	Liquidación TOVP 2016 EDP Comercializadora de Último Recurso SA
0058	26/01/2017	Compensación TOVP 2015 con parte de factura pendiente de pago de Gas Natural Servicios SDG SA
0059	26/01/2017	Resolución Alcaldía-Aprobación y Pagos Seguros Sociales DICIEMBRE 2016
0060	26/01/2017	Rectificación Liquidación Tasas Urbanísticas por importe de 936,32€. Expte. APTYOB 569/2016.
0061	26/01/2017	Liquidación ICIO + Tasa Licencia Obra menor por importe de 28,50€ a Comunidad de Propietarios Cuesta La Colasa nº 16. Expte.DCO-22/2016.
0062	26/01/2017	Permitir acceso a Consulta del Expte. 37/2004 del Archivo Municipal de planos de fontanería. Expte. G 92/2017
0063	26/01/2017	Devolución escrito alegaciones contra ICA de Residencial Murillo SA, al no ser competencia del Ayuntamiento de la Muela sino del Instituto Aragonés del Agua
0064	09/04/1900	Resolución Alcaldía-Aprobación horas extras y Gratificación Extraordinaria
0065	27/01/2017	Caseta de los Cazadores para celebración de Aniversario el día 28/01/2017. Paga tasa de 50€
0066	27/01/2017	Liquidación ICIO + Tasa Licencia Obra Menor a Telefonica de España SAU por importe de 111,50€. Expte. DCO-23/2016.
0067	27/01/2017	Liquidación ICIO + Tasa Licencia Obra menor por importe de 10,26€. Expte. 1051/2016.
0068	27/01/2017	Liquidación ICIO + Tasa Licencia obra menor por importe de 71,25€. Expte. DCO-24/2016.

0069	27/01/2017	Consulta de Expte. 33/2007 del Archivo Municipal. Interesado Servicio de Gestión y Atención Tributaria Catastro Diputación Zaragoza. Expte. G 1089/2016
0070	27/01/2017	Liquidacion Tasa por Informe Certificado Urbanistico
0071	27/01/2017	Resolución Alcaldía-Reconocimiento Horas Extras-Personal laboral RESidencia de Ancianos
0072	27/01/2017	Resolución Alcaldía-Reconocimiento de Funciones de Superior Categoría-Personal Laboral
0073	27/01/2017	devolver solicitud,y documentación adjunta, de devolución del Canon de Saneamiento , al ser un tributo autonómico,
0074	30/01/2017	Permitir consulta del Expte. 87/1982. Expte. G 35/2017.
0075	30/01/2017	Liquidación Tasa por Informe urbanistico por importe de 30€. Expte.1077/2016.
0076	30/01/2017	Liquidación ICIO + Tasa Licencia obra menor por importe de 31,19€. Expte.45/2017.
0077	30/01/2017	INFORME FAVORABLE A LA AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD CLASIFICADA SOLICITADA POR L.O.T.A. SL
0078	31/01/2017	contratar el suministro de contenedores de residuos y envases a favor de Urbaser por ser el precio por contenedor más barato.
0079	31/01/2017	Resolución Alcaldía-Aprobación y Pago Nóminas ENERO 2017
0080	31/01/2017	Liquidación ICIO + Tasa Licencia Obra menor a Parroquia San Clemente por importe de 672,46€. Expte. DCO-02/2017.
0081	31/01/2017	Liquidación ICIO + Tasa Licencia Obra menor a Hamelin Bioseguridad por importe 10,72€. Expte. MNR-29/2016.
0082	31/01/2017	Devolucion por ingresos Indebidos Tasa Basura por importe de 29,92€.
0083	31/01/2017	Devolución a a CORPORACIÓN UPWARDS 98, S.A la tasa basuras (4 años: hasta la prescripción) en concepto de ingresos indebidos al haber estado pagando por dos naves, cuando solo existe una
0084	01/02/2017	Aprobación devolución parcial subvención Plan de Centros Escolares 2015 DPZ (subsanción Decreto de DPZ)
0085	01/02/2017	ALTAS Y MODIFICACIONES DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES -ENERO 2017-
0086	01/02/2017	estimar recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones nº 2016/50 a 54 del IIVTNU al no estar sujeta al mismo la disolución de condominio, otorgada en Escritura notarial de 5/11/2012, nº protocolo 4029
0087	01/02/2017	Ordenación del pago de las facturas aprobadas y reconocida la obligación en Pleno Ordinario 26/01/2017: reconocimiento extraordinario de créditos 01/2017
0088	02/02/2017	Alquiler Caseta Cazadores para celebración de cumpleaños el día 12/02/2017.
0089	02/02/2017	Alquiler Caseta Cazadores para Celebración Cumpleaños el día 25/03/2017
0090	02/02/2017	Alquiler Caseta Cazadores para Celebración de Bautizo el día 25/02/2017.
0091	02/02/2017	Alquiler caseta de los cazadores para celebración de cumpleaños el día 4/02/2017.

0092	03/02/2017	Devolución fianza de 50 euros por alquiler de Caseta de los Cazadores para celebración de Aniversario el 28/01/2017
0093	04/02/2017	Solicita sala de la casa de cultura para celebrara junta ordinaria de la Comunidad de Propietarios.
0094	05/02/2017 0:00	Aprobacion Padron Guarderia Enero-2017 y Parking Mpal. Febrero-2017.
0095	06/02/2017	Exención de IVTM de vehículo matriculado a nombre de minusválido.
0096	07/02/2017	Aprobacion Padron Tasa Residencia Febrero-2017.
0097	08/02/2017	Exención de IVTM de vehículo matriculado a nombre de minusválido.
0098	09/02/2017	aprobar el contrato menor para la contratación del artista Green Valley el día 10 de Junio 2017, incluido en la subvención PLUS 2017
0099	10/02/2017	INFORME FAVORABLE A LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIV. CLASIF. SOLICITADA POR CONTSE SA
0100	11/02/2017	declarar de interés social y aprobar la solicitud del grupo de Catequistas para la cesión gratuita del Pabellón municipal, al objeto de celebrar la hoguera solidaria
0101	12/02/2017	Estimación recurso de reposición contra liquidación del IIVTNU nº 2014/147, y aprobación del mismo con el período de generación según recurso
0102	13/02/2017	Estimación recurso de reposición contra liquidación del IIVTNU nº 2014/146, y aprobación del mismo con el período de generación según recurso
0103	14/02/2017	Se solicita la asistencia jurídica para la defensa jurídica
0104	15/02/2017	contratar la realización de un concierto de música a cargo del grupo La Guardia con motivo de las fiestas de san Clemente 2017
0105	16/02/2017	contratar la realización de un concierto de música a cargo del grupo La Frontera, incluido en el PLUS 2017.
0106	17/02/2017 0:00	Liquidación TOVP 2016 de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A
0107	18/02/2017	Aprobar reconocimiento de obligación y pago de las facturas de enero 2017
0108	19/02/2017	Permitir Consulta de Expte. de Actividad núm. 20/2001. Expte. 123/2017.
0109	20/02/2017	RENUNCIA DERECHO TANTEO Y RETRACTO VARIAS PARCELAS RUSTICAS
0110	21/02/2017	RENUNCIA DERECHO TANTEO-RETRACTO PARCELAS
0111	22/02/2017	Aprobar pago a justificar 32017
0112	23/02/2017	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. LIC. AMB. ACTIV. CLASIF. SOLICITADO POR COMUNIDAD PROPIETARIOS ALTO DE LA MUELA
0113	24/02/2017	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA AMB. ACTIV. CLASIF. TELNET EN POLIG. CENTROVIA
0114	25/02/2017	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. LICENCIA AMBIENTAL ACTIV. CALISF. MOLDES CENTROVIA SLNE -por causa imputable al interesado-
0115	26/02/2017	Se concede licencia de inicio de actividad a Materiales técnicos de inoxidable para el ejercicio de almacenamiento y distribución de acero inoxidable.
0116	27/02/2017	Se remite Expte. al JCA núm. 2 en relación con el P.A. 308/2016-AR Recurso interpuesto por la C.P. Alto de La

		Muela contra este Ayuntamiento.
0117	28/02/2017	inicio expediente de contratación Suministro Gasoleo calefacción, mediante el procedimiento negociado sin publicidad
0118	01/03/2017 0:00	Estimación recurso reposición contra Liquidación 2015/124 IIVTNU, y subsanación de la misma, aprobando nueva liquidación
0119	02/03/2017	Alquiler caseta de los cazadores para el día 12/02/2017 para la celebración de cumpleaños. Paga Tasa de 50€ Fianza de 50€
0120	03/03/2017	INICIO EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES. VARIAS PERSONAS
0121	04/03/2017	SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y OBRA A CLINICA VETERINARIA SAN ANTON S.C.
-0122	05/03/2017	APROBACIÓN LIQUIDACIONES DE IIVTNU Nº 38 A 121 DE 2017
0123	06/03/2017	Autorizar pago a justificar 4/2017 para ITV
0124	07/03/2017	Convocatoria Pleno sesión extraordinaria y urgente. 13.02.2017
0125	08/03/2017	convocatoria sesión extraordinaria y urgente Pleno 13.02.2017
0126	09/03/2017	INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN Nº 76/2014 POR EX TEMPORE
0127	10/03/2017	INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN Nº 75/2014 POR EX TEMPORE
0128	11/03/2017	Liquidacion Tasas Urbanisticas a Veterinarios San Anton SC por importe de 5.025,53€. Expte. AMBYOB-650/2016.
0129	12/03/2017	Aprobacion Liquidacion Tasa Informe Urbanistico (Reagrupacion Familiar) por importe de 20€.
0130	13/03/2017	Rectificación error material en pie de recursos en Resolución de Alcaldía 127/2017
0131	14/03/2017	Rectificación error material en pie de recursos en Resolución de Alcaldía 127/2017
0132	15/03/2017	aprobar la solicitud para la cesión gratuita del Pabellón municipal, al objeto de la celebración de la Fiesta de Carnaval por la Escuela de Educación Infantil de la Muela
0133	16/03/2017	Aprobación Devolucion por Ingresos Indebidos Tasa Basura por importe de 179,52€.
0134	17/03/2017	Incoar expte. de disciplina de restauración de la legalidad por obras sin licencia, por color de la fachada sigue sin modificarse
0135	18/03/2017	FRACCIONAMIENTO PAGO IIVTNU LIQUIDACIÓN Nº 2016/00109 EN 12 MENSUALIDADES
0136	19/03/2017	Alquiler caseta Cazadores para celebración de Reunión Familiar el día 01/04/2017
0137	20/03/2017	Resolución Alcaldía-Contratación (sustitución por I.T.)
0138	21/03/2017	Solicita Sala Centro Deportivo para impartir clases de Zumba de 18.00 a 19.00h el día 4 de Febrero de 2017.
0139	22/03/2017	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA INSTADA POR COMUNIDAD PROP. ALTO LA MUELA
0140	23/03/2017	Solicita Sala del Centro Deportivo, para impartir clases de

		Zumba de 18.00 a 19.00h, los días 21 y 28 de Enero de 2017.
0141	24/03/2017	Alquiler Caseta Cazadores para Celebración de Cumpleaños el día 04/02/2017.
0142	25/03/2017	Alquiler Salón de Actos Del Ayuntamiento para celebración de boda civil el día 02/09/2017
0143	26/03/2017	Solicita Caseta de Los cazadores, para la celebración de Reunión Familiar el día 22/04/2017.
0144	27/03/2017	Archivo de Expte. G 918/2016 MNR 28/2016 por Desistimiento de la Interesada, causa sobrevenida que determina la imposibilidad material de su continuación.
0145	28/03/2017 0	Permitir consulta del Archivo Municipal Proyecto Básico y Ejecución de Edificio para Centro Social Polígono 22 Parcela 0007. Expte. G 235/2017
0146	29/03/2017	autorizar a MAZ liciencia de inicio de la actividad solicitada de ampliación del Archivo en Centrovía
0147	30/03/2017	Declarar terminado el procedimiento administrativo y archivo del Expte. G 62/2016 MYR 2/2016 por desistimiento del interesado CORREOS TELECOM, S.A. por no subsanar deficiencias.
-0148	31/03/2017	Declarar terminado el procedimiento administrativo por desistimiento de la interesada y proceder al archivo del Expte. G 818/2016 por no subsanar deficiencias.
0149	01/04/2017	declarar de interés y aprobar su solicitud para la cesión gratuita del Pabellón del Centro deportivo solicitado por el Grupo de Scout El Rabal 183
0150	02/04/2017	CONCESION LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS -AMPLIACION LAVANDERIA SALDUBA SL-
0151	03/04/2017	LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS A INDHASA SLL
0152	04/04/2017	Anulación liquidación nº 2016/47 del IIVTNU por duplicidad.
0153	05/04/2017	autorizara a la Asociación Comisión de Fiestas a que su sede social sea en la Casa de Cultura
0154	06/04/2017 0:00	aprobar la solicitud presentada por la Asociación Comisión de Fiestas para la celebración del Carnaval se les cede con carácter gratuito el Pabellón municipal
0155	07/04/2017	INFORME FAVORABLE A LA IMPLANTACION DE LA ACTIVIDAD DE ALMACEN DE PDTOS. FITOSANITARIOS SOLICITADA
0156	08/04/2017	Decreto subsanación decreto autorización pago a justificar 4/2017
0157	09/04/2017	Alquiler caseta de los cazadores para celebración de cumpleaños el día 29/04/2017.
0158	10/04/2017	Alquiler casa de los Cazadores para celebración de cumpleaños el día 18/03/2017.
0159	11/04/2017	Alquiler Salón de Actos del Ayuntamiento para la Celebración de Boda Civil el día 8/07/2017.
0160	12/04/2017	Alquiler caseta de los cazadores para la Celebración de Compromiso el día 11/03/2017.
0161	13/04/2017	Liquidación Tasa Licencia Actividad a Lavandería Salduba SL por importe de 1.511,78€. Expte. 415/2016.
0162	14/04/2017	Liquidación Tasa Licencia Actividad a Aragonesa de Mecanizados Indhasa SLL por importe de 2.260,13€. Expte. AMB 147/2016.

0163	15/04/2017	Alquiler caseta de los cazadores para Celebración Cumpleaños el día 04/03/2017.
0164	16/04/2017	Alquiler caseta cazadores para la celebración de cumpleaños el día 18/02/2017
0165	17/04/2017	Solicitud Auditorio para celebración de boda el día 09/09/2017
0166	18/04/2017	Solicitud sala de reuniones de la casa de cultura para la celebración de reunión de comunidad de propietarios en horario de 20.00 a 21.00h.
0167	19/04/2017	convocatoria sesión ordinaria Pleno 23.02.2017

DECIMOTERCERO.-DAR CUENTA DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE SUS RESPECTIVAS ÁREAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas desde la celebración del último Pleno Ordinario y entre otros asuntos se refiere al arreglo de caminos, Ordenanza de tierras comunales, subvención DPZ convocatoria "Plus" y actuaciones que comprende, contratos pendientes de regularizar y pago de la deuda a Hacienda y Seguridad Social.

Por el Concejal Sr. Ameller se informa de la negociación colectiva, de la entrada de los mecanismos de fichar de los empleados públicos, de los expolios que se siguen realizando tanto en el Polígono como en bienes municipales y de la inclusión en el programa de la DGA de Expo-La Muela.

Por último el Concejal Sr. Bartolomé informa de los contratos ya cerrados para las fiestas, de la adquisición de libros infantiles y programa de "Cuenta-Cuentos", conciertos y obras de teatro programadas, asfaltado de calles, el problema de la cabañera, consorcio de transporte, legalización de las peñas, el proyecto para regular el tráfico en el casco y el recuento de contenedores.

DECIMOCUARTO.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A.- MOCIONES:

1.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO PSOE RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE HUERTOS SOCIALES.

"Visto el interés suscitado por el vecindario de La Muela en la creación de "Huertos Sociales" por parte del Ayuntamiento, es por lo que se propone a la consideración del Pleno que el Ayuntamiento inicie expediente administrativo por ser así su voluntad, al objeto de ver la posibilidad de facilitar al vecindario terrenos públicos para su explotación individual como "Huertos Sociales", de unos 10 m2 aproximadamente, en el Parque de la Jupe (antiguo Aviapark)." Jaime Ameller Pons.

Sometida a votación la urgencia de la moción, esta es aprobada por seis votos a favor de los grupos CHA, PSOE e Independientes del PAR, tres votos en contra del Grupo PP y la abstención del Concejal No adscrito.

Aprobada, pues la urgencia, se aprueba por **unanimidad** el iniciar expediente administrativo conducente al establecimiento de "Huertos Sociales" en el parque de "La Jupe".

2.-MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE DEL PAR RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO

“D. Carlos Rodrigo Domínguez, Portavoz del Grupo Municipal Independiente Partido Aragonés, presento la siguiente Moción Urgencia para su tramitación ante el Pleno, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en lo que afecta a Corporaciones Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera argumenta en su preámbulo la necesidad de estabilidad presupuestaria en las distintas administraciones públicas, y se refiere a ella como la base para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria.

Durante los años de crecimiento económico, el proceso de consolidación fiscal y reducción de la deuda pública fue fundamental para continuar en la senda de crecimiento de la economía española hasta 2008. Sin embargo, ese año se inició una crisis económica de alcance mundial cuyos estragos produjeron consecuencias negativas en nuestro país que produjeron como consecuencia elevadas tasas de desempleo, situándose en los niveles más altos entre los países de la OCDE.

Como consecuencia de ello, los ingresos de las diferentes administraciones públicas sufrieron unas mermas imprevistas que provocaron un fuerte deterioro de las finanzas públicas, lo que supuso una incapacidad para mantener los servicios públicos que se gestionaban en otras condiciones económicas.

Todo ello llevó al Gobierno central a tomar una serie de medidas coyunturales y drásticas en materia de política fiscal, obligando a practicar un fuerte ajuste que permitiera recuperar la senda hacia el equilibrio presupuestario y cumplir los compromisos de España con la Unión Europea.

La Ley orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se basó en dos ejes: la eliminación del déficit público estructural, la reducción de la deuda pública, y las reformas estructurales. Los tres objetivos de la Ley eran: Garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

La Ley marca que todas las Administraciones Públicas deben presentar equilibrio o superávit, sin que puedan incurrir en déficit estructural e incorpora, además, la regla de gasto establecida en la normativa europea, en virtud de la cual el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto. Esta regla se completa con el mandato de que cuando se obtengan mayores ingresos de los previstos, éstos no se destinen a financiar nuevos gastos, sino que los mayores ingresos se destinen a una menor apelación al endeudamiento.

Aunque la propia Ley refuerza la idea de estabilidad, no solo en un momento coyuntural, sino con carácter permanente, nosotros creemos que ha llegado el momento para que determinadas administraciones públicas, como son las Corporaciones Locales, que han saneado sus cuentas y amortizado su deuda en tiempo y forma, puedan disponer de sus propios remanentes para invertirlos en gasto necesario, ya sea social, de inversión..., y no se sientan obligados sólo a amortizar su deuda.

Durante los años de crisis económica española, la mayoría de administraciones locales han venido cumpliendo rigurosamente con la estabilidad presupuestaria, con el periodo medio de pago a proveedores, con los pagos obligados en gasto corriente, con los plazos de amortización de deuda..., y han conseguido sanear sus cuentas públicas. Esto, unido a que todos los datos económicos prevén ritmos de crecimiento de la economía española por encima incluso de otros países europeos hace necesario que se reconsidere ciertas cuestiones a las que se ven obligadas las Corporaciones Locales como es el caso de la regla de gasto que perjudica seriamente a las administraciones locales con solvencia económica.

La regla de gasto supone un freno a la activación económica y a la posibilidad de inversión en otra serie de prioridades sociales, económicas o de cualquier otra índole para atender necesidades y demandas de los ciudadanos de cada territorio y no tiene en cuenta la solvencia económica en que se encuentran dichas corporaciones locales.

En Aragón, tanto los Ayuntamientos, Comarcas, como Diputaciones Provinciales, en su gran mayoría, han cumplido con las exigencias que marca la Ley 2/2012 y han gestionado de manera responsable y eficiente sus recursos, por lo que tratar de imponer que los recursos sobrantes tengan que destinarse a una mayor amortización de la deuda es una cuestión que incide negativamente en las inversiones en municipios y servicios.

En ese sentido, lo que reclamamos es que las Corporaciones Locales puedan salir de las exigencias que marca la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, marcando las condiciones de "solvencia económica" con la que no estar obligados, las corporaciones locales, a cumplir con la regla que les determina el techo de gasto.

MOCIÓN DE URGENCIA

1.-El Ayuntamiento de La Muela, insta al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera para que se introduzcan las condiciones necesarias que deben cumplir las Corporaciones Locales en cuanto a solvencia económica, para que no se les aplique la regla que determina el techo de gasto.

2.-Asimismo, se insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a consensuar con la Federación Española de Municipios y Provincias una modificación de la regla que determina el techo de gasto de la Administración Local, para que se compute sobre el presupuesto inicial y no sobre el presupuesto liquidado. La Muela, a 20 de febrero de 2017. Carlos Rodrigo Domínguez.

Sometida a votación la urgencia de la moción, esta es aprobada por seis votos a favor de los grupos CHA, PSOE e Independientes del PAR, cuatro votos en contra del Grupo PP y del Concejal No adscrito.

Aprobada, pues la urgencia, la moción es **aprobada** por seis votos a favor de los grupos CHA, PSOE e Independientes del PAR, y cuatro votos en contra del Grupo PP y del Concejal No adscrito.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE DEL "PAR" SOBRE REPOSICIÓN EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente existe una preocupación generalizada en el mundo rural por la reiterada oleada de robos que se están produciendo, tanto en fincas agrícolas como en casas particulares, lo cual, produce una gran inseguridad entre los vecinos. Estos delitos ocasionan graves daños en las explotaciones y economías familiares que son básicas para el desarrollo de los municipios de la Provincia de Zaragoza. Además, en nuestra Comarca de Valdejalón se suma un reciente asesinato y numerosos casos de drogas y medio ambientales.

La pertinaz crisis que se inició en el año 2007 como consecuencia de las hipotecas, la burbuja inmobiliaria, etc., y un cúmulo de factores de carácter nacional e internacional, ocasionó una excepcional caída de los ingresos que obligó a las administraciones de todos los ámbitos territoriales a priorizar y racionalizar gastos anteponiendo los más urgentes.

Es evidente que la amortización de efectivos de la Guardia Civil en los diferentes puestos del ámbito rural y la no aplicación de las tasas de reposición, ha generado una sensación generalizada de inseguridad en la población del medio rural sustentada en el repunte de número de incidencias. Así nos lo han trasladado Alcaldes y vecinos de los municipios de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Los cuarteles semivacíos, la ausencia frecuente del turno de noche, y la escasez de medios materiales y humanos que padecen las plantillas de la Guardia Civil constituyen un problema que requiere una solución inmediata. Todo ello sin olvidar la gran labor que desarrollan los agentes, a pesar de la escasez de medios para desempeñar sus funciones.

Constatados los datos actuales de crecimiento de la economía española y, por ende, los ingresos, procede tomar decisiones encaminadas a reforzar la seguridad en el ámbito rural como elemento clave en la fijación de población.

El pasado día 17 de enero, en la Conferencia de Presidentes, se adoptaron entre otros los acuerdos siguientes:

1. Proceder "en el marco de la oferta pública de empleo actual... al análisis de las especiales necesidades en los sectores prioritarios de las Comunidades Autónomas... en especial de los servicios sociales, educación, sanidad, seguridad y emergencias".

Adoptar, en este sentido, "las decisiones en materia de tasas de reposición tanto general como para sectores prioritarios de forma que garanticen un fortalecimiento equilibrado y sostenible de los efectivos en el conjunto de cada administración pública... con respeto a los límites y reglas de gasto establecidos".

2. Elaborar y desarrollar una estrategia nacional frente al reto demográfico de naturaleza global y transversal que diseñe una respuesta conjunta y de futuro para paliar la problemática del progresivo envejecimiento poblacional, del despoblamiento territorial y de los efectos de la población flotante".

Por todo ello, el Partido Aragonés, además de la presentación de diversas preguntas en el Senado respecto al tema que nos ocupa, presenta a través de nuestro Grupo para su aprobación, la siguiente:

MOCIÓN DE URGENCIA

Para que el Ayuntamiento de La Muela apruebe:

1.- Instar al Gobierno de España a que, en el marco de los acuerdos alcanzados en la conferencia de Presidentes el pasado día 17 de enero sobre empleo público y estrategia nacional frente al reto demográfico, se restauren las tasas de reposición de efectivos de la Guardia Civil en el ámbito rural y se refuercen las plantillas de los puestos en los municipios de la provincia de Zaragoza.

2.- Instar al Gobierno de España para que, en el marco de los acuerdos alcanzados en la conferencia de Presidentes el pasado día 17 de enero sobre empleo público y estrategia nacional frente al reto demográfico, se destine en los Presupuestos Generales del Estado, partidas económicas para dotar de medios económicos y materiales suficientes al personal y puestos de la Guardia Civil de los municipios de la provincia de Zaragoza.

3.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Zaragoza y al Ministerio del Interior para la adopción, a la mayor brevedad posible, de resoluciones y medidas que se deriven para el cumplimiento de la presente resolución. La Muela, a 20 de febrero de 2017. Carlos Rodrigo Domínguez"

Sometida a votación la urgencia de la moción, esta es aprobada por seis votos a favor de los grupos CHA, PSOE e Independientes del PAR, cuatro votos en contra del Grupo PP y del Concejal No adscrito.

Aprobada, pues la urgencia, la moción es **aprobada** por seis votos a favor de los grupos CHA, PSOE e Independientes del PAR, y cuatro votos en contra del Grupo PP y del Concejal No adscrito.

B.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente por el Concejal de Independientes del PAR, Sr. Lucio, se formulan los siguientes ruegos:

1.- En la calle derecha de este ayuntamiento que continua hasta la replaceta existen 9 farolas 2 torcidas o dobladas 1 que no luce otra que le falta todo el sistema de alumbrado le rogamos al equipo de gobierno tome las medidas necesarias para dicha reparación

3.-En la avenida de Aragón debido a las ramas de los pinos que caen sobre la carretera se esta observando lo siguiente: cuando pasa un camión con la caja sobre elevada pega en las ramas de los pinos teniendo que echarse al lado contrario con el consiguiente peligro para los que vienen por dicho carril le rogamos al equipo de gobierno tome las medidas que estime oportunas para solucionar dicho problema.

4.-En el Talud que se encuentra entre la Autovía de Madrid y el Cafestore o carretera de Urcamusa esta habiendo desprendimientos de tierra los cuales caen a una especie de acequia o barranco la cual lleva el agua cuando llueve autovía para abajo este tema ya se toco en la legislatura anterior limpiando la acequia o barranco y colocando una cantidad de piedra voluminosa para evitar dicho derrumbe el cual otra vez esta cayendo y a la vez entre las piedras se filtra agua o mana sin que llueva y sin saber de donde proviene no se si eso es competencia municipal o de otro ente con lo cual le pido al equipo de gobierno tome toda la información que le sea posible para ponerlo en conocimiento de quien corresponda para poner los medios que estime oportunos para dicha reparación.

Por el Concejal portavoz de este mismo Grupo, Sr. Rodrigo, ruega se proceda a pintar los bancos, limpieza de aceras, reparación de tejado en camino de las Banqueras y se requiera al propietario del edificio entradas para evitar accidentes, se coloque placa en la plaza de la Iglesia y por último que se dé traslado a los Grupos del borrador de presupuestos para 2017 y presentar enmiendas.

Por el Grupo Municipal del PP, la Sra. Aured formula las siguientes cuestiones:

Pregunta al Concejal Sr. Ameller, por los juicios perdidos por el Ayuntamiento y coste económico de los mismos. Por las reuniones mantenidas por la empresa "Entrevías". Mantenimiento del Centro Deportivo. Reestructuración de oficinas en el edificio de la Casa Consistorial y su coste. Al Concejal Sr. Bartolomé le pregunta por la modificación del PGOU. Relación o situación de la empresa del Polideportivo y la situación de las desaparecidas máquinas. Por el Sellado de Sora. Al Sr. Alcalde se pregunta por el Presupuesto. Por las consecuencias de la Sentencia de la Zona Norte. La devolución de 500.000 € de Caja3 que se supone que habrá servido para pagar deuda. Por la Ordenanza de las tierras y funcionamiento del Consejo Sectorial.

En este momento y en medio de un barullo indescifrable las tres Concejales del Grupo Popular abandonan el Pleno. En ausencia de las Sras Concejales del Grupo Popular el Sr. Alcalde procede a responder a las cuestiones anteriormente planteadas.

Sin más intervenciones en este punto del orden del día, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21 horas y 45 minutos del día de su inicio, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Adrián Tello Gimeno

Fdo.: Luis Ruiz Martínez.